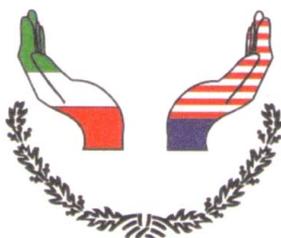


ANEXO DOS



FUERZA MIGRANTE

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Introducción

La Agrupación Política Nacional “Fuerza Migrante” tiene sus orígenes hace treinta años a través de su organización hermana denominada *Casa Puebla New York*, ubicada en esa ciudad estadounidense, la cual se fundó con el interés de ayudar a nuestros connacionales que llegaban en condiciones de precariedad e incertidumbre a Estados Unidos. Esta agrupación se enfoca, al igual que nosotros, a que los migrantes mexicanos consigan empleo, luchen por sus derechos humanos y laborales, y resuelvan asuntos vitales como la vivienda, la traducción e intercesión ante las instituciones administrativas y legislativas de la unión americana, así como ante las representaciones consulares de México en los Estados Unidos.

Posteriormente, con la finalidad de ayudar a la comunidad migrante y a sus familias que se quedan en México, en 2012 se constituye “Fuerza Migrante” como una Asociación Civil, con el objetivo de darle a sus acciones mayor consolidación legal. Dos iniciativas claves de esta asociación ante el Instituto Nacional Electoral la tramitación de credenciales para votar de migrantes mexicanos en Estados Unidos y la implementación de máquinas o cajeros automáticos para la expedición de actas del estado civil, particularmente las de nacimiento, que están ligadas al

ANEXO DOS

trámite para la obtención de su credencial para votar, elemento que para nuestra comunidad migrante es vital, pues con ella pueden realizar trámites ante las autoridades estadounidenses y mexicanas.

Finalmente, nos interesa recalcar que con el arribo de la nueva administración a la presidencia de los Estados Unidos, las condiciones de marginación, persecución y vulnerabilidad de los migrantes se acrecentarán, ya que el nuevo presidente de ese país tiene un rechazo abierto y declarado respecto a los mexicanos, y que incluso se puede extender a todos los hispanos. Por lo tanto urgen iniciativas, demandas y acciones como las que nuestra Agrupación promueve, para que ayuden en la protección, desarrollo y bienestar de nuestros migrantes en dicho país.

Principios

1. Nuestra Agrupación Política Nacional “Fuerza Migrante” concibe a la migración como un fenómeno extra e intranacional, por lo tanto nosotros comprendemos por comunidad migrante no solo a los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, independiente de su estatus migratorio, sino también a sus familias en el territorio nacional.
2. Somos una agrupación política que tiene por objetivo defender, tutelar y promover los derechos e intereses de los migrantes mexicanos en los Estados Unidos de América, independiente de su estatus migratorio, a fin de coadyuvar a la solución de problemáticas en su entorno social ante las autoridades estadounidenses y las mexicanas, así como ante organismos y tribunales internacionales y toda entidad pública o privada relacionada con ese objeto social.
3. Somos una agrupación política que se enfoca al seguimiento, asesoría legal y gestión ante la embajada de Estados Unidos y nuestras 51 representaciones consulares en ese mismo territorio, en los casos en los que nuestros connacionales se encuentren sujetos a procesos judiciales en ese país.

ANEXO DOS

4. Somos una agrupación política que ese enfoca en apoyar a nuestros compatriotas migrantes en Estados Unidos para resolver asuntos relacionados con su estatus migratorio, su empleo, su mejora de salarios, su acompañamiento y para realizar trámites ante las autoridades estadounidenses, a fin de ser incorporados a programas sociales, de salud, educativos, de capacitación, de obtención de becas, así como a la adquisición de todo tipo de documentos que acrediten su identidad, entre otros.
5. Somos una agrupación política que lucha por los derechos de los migrantes radicados en Estados Unidos, no obstante reconocemos que esos derechos deben emanar y hacerse valer en primera instancia desde nuestro gobierno, por eso uno de nuestros objetivos es promover el respeto a los derechos que todos los ciudadanos mexicanos poseen, independientemente del lugar en que residan.
6. Somos una agrupación política que tiene por objetivo defender y promover los derechos e intereses de las familias de los migrantes mexicanos que se quedan en nuestro país. Asimismo, buscamos ser un medio que apoye a estas familias en la solución de problemáticas ante las representaciones diplomáticas mexicanas que se encuentran en Estados Unidos (embajada y consulados), así como con las dependencias migratorias de nuestro propio país.
7. Somos una agrupación política en la cual también nos interesa generar y desarrollar proyectos económicos que se enfoquen al buen uso y distribución de las remesas que reciben los familiares de los migrantes, para que no solo se refleje en la adquisición de bienes de consumo o satisfacción de necesidades básicas, sino que su impacto se oriente en fomentar una cultura del ahorro y en crear proyectos productivos que transformen e incrementen los niveles de desarrollo humano, entendido como mejoras en la educación, salud y alimentación de las familias y de sus comunidades.

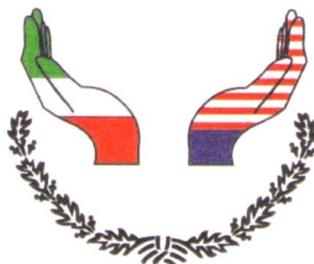
ANEXO DOS

8. Somos una agrupación política con cobertura nacional y nuestra sede principal se encuentra en el estado de Puebla; uno de los estados con mayor índice de migración a los Estados Unidos. Asimismo, tenemos -inicialmente- delegados en 10 estados del país, donde el flujo migratorio es prominente.
9. Somos una agrupación política que respeta y se rige por los principios y leyes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo obedece y promueve el respeto a las leyes e instituciones que de ella emanen.
10. Somos una agrupación política autónoma, no pertenecemos a ningún partido político, no dependemos de alguna organización internacional, ni estamos subordinados moral y económicamente a ninguna asociación religiosa.
11. Somos una agrupación política que asume la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos. Nuestros principios son el diálogo y el respeto. Nuestra búsqueda de solicitudes, peticiones y demandas se realizan por las vías democráticas y legales. Nuestro interés está en la modificación, creación e implementación de políticas públicas tanto en México como en Estados Unidos, que permitan un desarrollo digno para nuestros connacionales migrantes y sus familias.
12. Somos una agrupación política que comprende que las remesas de la comunidad migrante han nutrido hacendariamente al gobierno Mexicano a través de los impuestos, por lo tanto nosotros pugnamos porque ese dinero sea redistribuido y destinado a generar políticas públicas tendientes al desarrollo de esa comunidad.
13. Somos una agrupación política que busca hacer hincapié en los medios e instituciones de Estados Unidos, para que se reflexione y considere la importancia del impacto económico que tiene el trabajo de nuestros migrantes en su economía local y nacional, como por ejemplo: en el pago de impuestos como un derecho de piso y la creación de fuentes de empleo.

ANEXO DOS

14. Somos una agrupación política que se enfoca a la defensa de los derechos humanos de los migrantes en la lucha en contra de su discriminación y por la integración con sus familias que se quedan en México.
15. Somos una agrupación política que busca la interlocución para gestionar ante las autoridades estadounidenses que se evite la desintegración familiar por repatriación, sobre todo en el caso de menores de edad.
16. Somos una agrupación política que se enfoca en defender, tutelar y promover los derechos e intereses de los migrantes mexicanos en los Estados Unidos de América no importando su género, diversidad sexual, edad, religión, origen, condición económica, política y social.
17. Somos una agrupación política que comprende que las personas que conforman la comunidad migrante es diversa en tanto género, edad y condiciones de discapacidad. Por ello nosotros buscamos promover y resguardar la equidad de género, al demandar las mismas condiciones laborales y sociales entre hombres y mujeres; contribuyendo así a formar una cultura de respeto e inclusión.
18. Somos una agrupación política que comprende que la comunidad migrante que reside en Estados Unidos contribuye a la riqueza y diversidad cultural de ese país. Por lo tanto, nuestro interés es promover en los medios masivos de comunicación y mediante actos culturales, educativos y académicos el diálogo entre las culturas, así como la valoración de nuestra cultura para las familias de descendientes mexicanos en Estados Unidos.

ANEXO DOS



FUERZA MIGRANTE AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

PROGRAMA DE ACCIÓN

Este Programa de Acción representa la culminación de un proceso de reflexión respecto a los quehaceres y objetivos que tenemos en nuestra agrupación “Fuerza Migrante” los cuales son defender, tutelar y promover los derechos e intereses de los migrantes mexicanos en los Estados Unidos de América y sus familias en México.

Asimismo, es importante recalcar que nosotros contemplamos como comunidad migrante no solo a los mexicanos residentes en los Estados Unidos de América, independiente de su estatus migratorio, sino también a sus familias en el territorio nacional.

De ahí que con este Programa buscamos promover la formación ideológica y política de nuestros integrantes a través de la difusión, reflexión y análisis de las condiciones políticas, legales, sociales, económicas y culturales que implica el fenómeno de la migración en México. A partir de esto, nuestros integrantes conocerán las vías democráticas en que pueden participar, no solo activamente sino con plena conciencia en los procesos electores del país.

ANEXO DOS

Además, este Programa busca proponer soluciones concretas y específicas a los problemas y retos actuales que tiene el país y a darle voz a ciudadanos, que actualmente residen fuera de México; los cuales hasta ahora, no han sido plenamente representados en los tres órdenes de gobierno y congresos federal, locales y Senado de la República.

Con este Programa de Acción reafirmamos nuestra convicción por defender los derechos humanos de los migrantes, el de sus familias y a resarcir su participación activa en la sociedad mexicana, de la cual siempre han sido parte fundamental.

ACCIONES

En lo político

1. Coadyuvar en el fomento de la interlocución entre los sectores y factores de nuestra relación bilateral con Estados Unidos, involucrando a las diversas autoridades administrativas, legislativas, al empresariado y a las sociedades de ambos lados de la frontera, para encontrar lugares comunes en cada ámbito, con el fin de permitir una sana relación entre nuestras sociedades en lo social y lo cultural, así como una vinculación económica y laboral.
2. Desde nuestro punto de vista la política exterior mexicana debe tratarse como una cuestión de Estado y no como una cuestión personal entre mandatarios de ambas naciones. Es por ello que es ineludible valorar y considerar las expresiones xenófobas, racistas y antimexicanas de quien es el actual presidente de los Estados Unidos.
3. Estableceremos una comunicación intensa con otras fuerzas políticas en nuestro país para que abanderen nuestras necesidades y justas demandas de solución al fenómeno migratorio y para que incluyan nuestras peticiones en sus plataformas, acciones de gobierno y en sus propuestas electorales.

ANEXO DOS

4. Es evidente el abandono que durante décadas ha tenido el sector público de nuestro país respecto a nuestra comunidad migrante, de ahí que solicitaremos al Instituto Nacional Electoral su interlocución para establecer comunicación con los partidos políticos con registro nacional, a fin de que estos nos permitan postular candidaturas a cargos de elección popular, a través de los convenios que las leyes electorales prevén y con esto poder legislar e implementar políticas públicas en favor de la sociedad en general y en lo particular de nuestra comunidad migrante.
5. Tomando en consideración que más de 30 millones de mexicanos radicados en Estados Unidos no cuentan con representaciones camerales en nuestro país en los congresos locales, federal y Senado de la República, propiciaremos el diálogo y la discusión de ideas con el Instituto Nacional Electoral a fin de encontrar los cauces legales que le permitan a la comunidad migrante con residencia en Estados Unidos tener directamente representantes públicos que velen por sus intereses y protección. En el entendido de que por respeto a la soberanía de ese país, no se puede distritar físicamente ese territorio, pero se pueden buscar figuras alternas, similares a las diputaciones y senadurías plurinominales.
6. Para efectos del punto anterior, crearemos un padrón de organizaciones de migrantes radicados en ese país, a fin de que estas hagan propuestas de personajes con una trayectoria que claramente haya favorecido a esta comunidad y, con base en su currículo como líderes sociales, podamos proponerlos como candidatos a cargos públicos, tal cual lo establece hoy en día las legislaciones electorales vigentes en nuestro país..
7. Coadyuvaremos al fortalecimiento de los liderazgos existentes de mexicanos radicados en la unión americana y fomentaremos una cultura de participación política y activismo para generar el empoderamiento de nuestra comunidad migrante en cargos públicos y legislativos en los Estados Unidos, con el fin de tener la capacidad de defender nuestros derechos humanos,

ANEXO DOS

jurídicos, sociales, económicos y culturales, ante los embates recurrentes del actual presidente de ese país.

8. Aprovecharemos los vínculos de nuestra agrupación para convocar a otras organizaciones de migrantes en los Estados Unidos, con el objetivo de fortalecer los liderazgos gubernamentales de los denominados “estados y ciudades santuario” que abiertamente se han pronunciado en desacuerdo con las políticas migratorias de Donald Trump, para que a partir de estas entidades podamos crear círculos concéntricos de influencia, que repliquen este efecto en zonas cada vez más amplias y así contrarrestar el sentimiento antimexicano en la sociedad estadounidense. Esto se logrará mediante marchas, movilizaciones, manifestaciones en los medios de comunicación tradicionales así como en las redes sociales.

Respecto a las repatriaciones

9. Generar condiciones organizadas y más humanas para las repatriaciones de connacionales indocumentados. Para lo cual, sugeriremos a los gobiernos de los cinco estados fronterizos con Estados Unidos la construcción de albergues o centros de recepción para mexicanos repatriados que reúnan las condiciones humanitarias y de dignidad ante este regreso forzado a nuestro país. Dotándoles de los elementos mínimos indispensables como son alojamiento, comida, acceso a llamadas telefónicas para contactar a sus familiares -en los dos países- y medios económicos para su transportación a sus lugares de origen.
10. Sugerir a los gobiernos estatales de los estados mexicanos fronterizos y sus colindantes en la unión americana, así como a la patrulla fronteriza, para que las repatriaciones masivas, que se darán a partir de la toma de posesión de Donald Trump, se hagan de manera digna y ordenada. Estableciendo de común acuerdo en qué lugares y qué cantidades de personas serán reingresadas a nuestro país, para que con la adecuada información se

ANEXO DOS

prevea la logística de recepción de nuestros connacionales en los albergues destinados al efecto.

11. Contribuir en la implementación de políticas públicas y sociales para que nuestros connacionales repatriados a México tengan una reinserción social digna y los vincule a la vida laboral.

Respecto a lo económico

12. Enfatizar al Gobierno de la República y a los de los estados fronterizos, la gran aportación económica que nuestros connacionales realizan a través de las remesas que envían y que sea de los impuestos recaudados por el fisco mexicano (a través del pago al impuesto al valor agregado) con lo que se financien la construcción de estos centros de recepción y albergues para el arribo digno de nuestros connacionales repatriados.
13. Establecer una convocatoria a las instituciones públicas, a la iniciativa privada, a las instituciones educativas, a los grupos académicos y de investigación, a los liderazgos de las organizaciones de la sociedad civil y miembros prominentes de los ámbitos socioculturales de ambas naciones, para combatir con argumentaciones sustentadas a través de medios científicos, estadísticos y de hechos incontrovertibles la xenofobia y dejar en claro a la opinión pública norteamericana la gran aportación que realizan nuestros connacionales en su nación y que contribuye a su estabilidad y desarrollo.

Respecto a la gestión de trámites

14. Gestionar de manera eficaz y eficiente ante las representaciones diplomáticas mexicanas, embajada y 50 consulados en los Estados Unidos, para que se facilite la obtención de documentos tan importantes como la

ANEXO DOS

matrícula consular, certificado de nacionalidad mexicana, declaración de nacionalidad mexicana por consanguineidad, apostillamientos, etc.

15. Asesorar a los migrantes mexicanos a fin de obtener en los Estados Unidos, a través de los módulos del Instituto Nacional Electoral, su acta de nacimiento y con ello tener un medio de identificación oficial, así como la posibilidad de participar en la elección mexicana del 2018.
16. Insistir en la gestión planteada al Instituto nacional Electoral para que en unión con el Gobierno de la República se instalen en cada uno de los consulados mexicanos en Estados Unidos máquinas expendedoras de actas del estado civil, para que nuestros connacionales pueden disponer de ellas sin tener que acudir a una ventanilla y ser sujetos a una serie de requisitos burocráticos que les impiden obtener estos documentos.
17. Gestionar ante el Instituto Nacional Electoral el dotar de las facilidades necesarias e indispensables que permitan a los mexicanos radicados en los Estados Unidos obtener su credencial para votar por lo menos en condiciones de igualdad respecto a los trámites realizados por el electorado en territorio nacional. Por ejemplo, la presentación de testigos en los casos en los que tiene que acreditar su identidad o domicilio y no cuentan con los medios para realizar dichos trámites.
18. Fortalecer la gestión que tenemos en trámite ante el Instituto Nacional Electoral para que nuestros connacionales puedan obtener su credencial para votar en los módulos del Instituto Nacional Electoral instalados en Estados Unidos, si ya se encuentran registrados en el Padrón Federal Electoral, ya que sería un antecedente de que cubrieron previamente con los requisitos necesarios para dicho fin.

ANEXO DOS

Respecto a las familias de los migrantes

19. Interceder y gestionar ante las autoridades de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, la incorporación de las familias de nuestros migrantes que se han quedado en México, para su incorporación en programas sociales de los sistemas DIF, Seguro Popular, Crédito a la Palabra, Prospera, Sesenta y más, entre otros, tendientes a la contribución de su desarrollo.
20. Gestionar, elaborar, operar, administrar y asesorar proyectos y programas productivos en la ciudad y el campo de tipo social para las familias de nuestros migrantes ante las dependencias, fundaciones e instituciones públicas.
21. Gestionar, promover y operar programas de basto de artículos de primera necesidad, sin fines de lucro, en beneficio de la población de escasos recursos. Intervenir y propiciar ante toda autoridad de los tres órdenes de gobierno, organismos públicos, instituciones educativas, fundaciones, organizaciones filantrópicas y organizaciones no gubernamentales mexicanas o del extranjero para las familias de los migrantes mexicanos, todo tipo de asesorías y capacitación para la enseñanza y elaboración de proyectos de desarrollo económico, educativo, agropecuario, ecológico, turístico y cultural.
22. Gestionar y promover programas que eviten la desintegración familiar por repatriación, sobre todo en el caso de menores de edad.
23. Propiciaremos el diálogo y el trabajo colaborativo entre nuestra agrupación y los organismos empresariales estadounidenses para que se revalore el trabajo migrante y se abran canales de comunicación profesionales que superen las acciones, declaraciones y sentimientos xenofóbicos del presidente estadounidense, que aún en perjuicio del empresariado de su

ANEXO DOS

propio país, es capaz de llevar a cabo estos actos. Por ejemplo, en el mes de enero de este año (2017), más de 130 empresas y organizaciones del sector agroalimentario en Estados Unidos solicitaron al presidente estadounidense ser considerados en la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), un acuerdo que según sus declaraciones, les han servido para cuadruplicar sus exportaciones a México y Canadá (El Financiero, 2017).

24. Realizaremos activismo con organizaciones de la sociedad civil en el mundo y organismos internacionales que protejan los derechos humanos a fin de que se pronuncien en contra de las políticas xenofóbicas y racistas de Donald Trump; ya que este odio manifiesto en contra de los mexicanos rebasa la diplomacia y se extiende a otras minorías e incluso con cuestiones de género. De ahí que solicitaremos que estas acciones tengan consecuencias legales y jurídicas a través de cortes internacionales u organismos afines.

Respecto a la cultura y educación

25. Propiciaremos el trabajo colaborativo entre nuestra Agrupación e instituciones académicas nacionales e internacionales, así como institutos de investigación, sobre las causas y consecuencias del fenómeno migratorio México- Estados Unidos. Para que con base en estos resultados científicos y estadísticos podamos generar y distribuir esta información en las diversas organizaciones aprovechando su infraestructura; haciendo énfasis en los jóvenes para la creación de nuevos cuadros con capacidad de emprender acciones, poseer un pensamiento crítico y argumentativo, para que puedan ser partícipes de la vida política, social y económica en aquel país.
26. Robustecer el tejido social de la comunidad migrante en Estados Unidos, a fin de preservar nuestra identidad nacional, cultural y de tradiciones con la realización de festivales, exposiciones, eventos folclóricos, musicales y recreativos, gastronómicos y turísticos.

ANEXO DOS

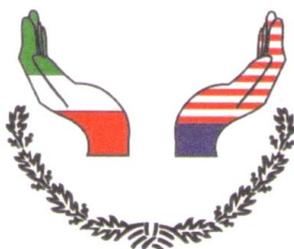
27. Gestionar becas y apoyos educativos a familiares de migrantes desde educación básica hasta posgrado, así como todo tipo de apoyo para eventos y actividades deportivas y culturales, tanto en México como en Estados Unidos.
28. Promover y generar cursos que se enfoquen a la difusión y aprendizaje del respeto a los derechos humanos, derechos laborales y derechos electorales de los migrantes, para fomentar su participación activa en la vida democrática de México.
29. Gestionar y asesorar a los migrantes y a sus familias en asuntos relacionados a la equidad de género y a la inclusión de personas con discapacidades.
30. Establecer proyectos que se enfoquen a la salud (física y mental) de los migrantes y sus familias para que fomenten, cuiden y desarrollen su calidad de vida.
31. Gestionar proyectos para los migrantes y sus familias en cuestiones de traducciones y asesorías legales y económicas en el idioma español.
32. Crear grupos de trabajo enfocados a los jóvenes, que fomenten la integración intercultural e ideológica, para que de esta forma sean más participativos y desarrollen su conciencia histórica y política.

Respecto a los medios de información

33. Crear una red de difusión mediática a través de medios convencionales como radio, prensa, televisión, páginas electrónicas, redes sociales (Facebook, Twitter, Blogger, Instagram, Youtube) y otros medios digitales, que sirva como un enlace de comunicación continuo entre los migrantes y sus familias.

ANEXO DOS

34. Difundir, editar, producir y reproducir diversos materiales (documento, revistas y otros medios digitales) que promuevan el conocimiento de la situación de la migración en México al público en general. Influencia en la opinión pública norteamericana
35. La relación entre México y Estados Unidos es cada vez más compleja y dinámica con la llegada de Donald Trump a la presidencia de ese país, de ahí que la relación bilateral sufra alteraciones prácticamente con el día a día, por lo que nuestra agrupación está en la iniciativa por emprender acciones equivalentes a los sucesos y cambios, por lo cual consideramos pertinente crear una página web en la cual estaremos comunicando los sucesos que se generen así como nuestra postura y acciones que propondremos al respecto.
36. Crear materiales (folletos, documentos, revistas) que sirvan como un medio para difundir información legal, económica y de salud para las migrantes y sus familias.



FUERZA MIGRANTE
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

ESTATUTOS

Artículo 1. La denominación oficial de esta Agrupación Política Nacional será en todo momento Fuerza Migrante.

Artículo 2. El emblema y los colores de la Agrupación Política Nacional “Fuerza Migrante” se componen por dos manos de perfil, la del lado izquierdo tiene los colores verde (dedos), blanco (palma) y rojo en la muñeca, la del otro lado, tiene de los dedos a la palma un rayado entre rojo y blanco y la muñeca es azul. Debajo se encuentran dos ramas de encino que forman un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón dividido en tres franjas.

Artículo 3. La afiliación será de manera individual y personal. Esta acción no debe guiarse bajo ningún tipo de amenaza, coerción o imposición, por lo tanto es libre y voluntaria. Asimismo su afiliación no deberá seguir ningún corporativismo que vulnere la soberanía de nuestra agrupación. El proceso de afiliación de los ciudadanos a nuestra agrupación exige que estos conozcan sus derechos y obligaciones.

Artículo 4.

1. Son derechos de los afiliados:
 - a. Estar informados de manera oportuna respecto a las actividades y decisiones que se toman en la Agrupación.
 - b. Votar y elegir de forma directa a los integrantes de la agrupación.
 - c. Votar y participar en las elecciones y decisiones de la agrupación.
 - d. Participar en la Agrupación desempeñando cargos en sus órganos directivos.
 - e. Tener acceso a la capacitación necesaria y continua, para el cumplimiento de sus deberes como militante en la Agrupación.
 - f. Tener apoyo por parte de la Agrupación para la solución de controversias, en términos estatutarios y legales
 - g. Solicitar a los dirigentes de la Agrupación una rendición de cuentas en términos de lo precisado por los reglamentos.
 - h. Los primeros beneficiados de nuestras demandas será los mismos afiliados.
 - i. Ser sujetos de propuesta para cargos de elección popular a través de convenio con partidos políticos con registro nacional.
 - j. Se observará en todo momento la equidad de género a fin de equiparar las oportunidades y derechos de las y los afiliados de esta agrupación.
2. Son obligaciones de los afiliados.
 - a. Cumplir con los principios, estatutos, reglamentos que emitan los órganos directivos de la Agrupación.
 - b. Respetar y difundir los preceptos existentes en nuestra Declaración de Principios de la Agrupación Fuerza Migrante.
 - c. Participar y apoyar de forma activa, continua y disciplinada en la realización de los objetivos estipulados en nuestro Programa de Acción.
 - d. Contribuir a los gastos de la Agrupación, mediante una cuota anual ordinaria de carácter voluntario.

ANEXO DOS

- e. Actualizar su registro en el Registro Nacional de Militantes, informando su cambio de domicilio, conforme a los datos registrados en el Instituto Nacional Electoral.
- f. Respetar las disposiciones legales en materia electoral
- g. Respetar las resoluciones internas que hayan sido dictadas por los órganos directivos de la Agrupación.

Artículo 5.

1. A continuación se explican los cargos de nuestra Agrupación, sus funciones y su proceso de elección y duración.
 - a) Todos los cargos en nuestra Agrupación Política Nacional “Fuerza Migrante” serán electos por mayoría en su Asamblea Constitutiva y durarán cinco años; teniendo la capacidad de reelegirse hasta por un periodo igual.
 - b) Nuestra agrupación estará presidida por un órgano de dirección denominado Comité Ejecutivo Nacional, que estará integrado por un Presidente y un Presidente adjunto, en quienes recaerá la representación legal de esta agrupación, contemplando para el desempeño de sus cargos todo tipo de poderes legales de índole electoral, civil, administrativa, laboral y fiscal.
 - c) Asimismo una Secretaría General que tendrá a su cargo la integración de cada de las área del Comité Ejecutivo Nacional.
 - d) Una Secretaría de Organización y Vinculación Internacional, esta se encargará de propiciar y establecer los medios políticos para la vinculación de nuestra agrupación con las entidades gubernamentales de México y Estados Unidos a fin de resolver la problemática en común entre ambas naciones.
 - e) La Secretaría de Gestión Social se encargará precisamente de gestionar ante las autoridades mexicanas y de Estados Unidos la inclusión de nuestra comunidad migrante en programas gubernamentales, políticas públicas

ANEXO DOS

- f) La Secretaría de Elecciones. En los procesos electores esta Secretaría se encargará de poner a disposición de nuestra agrupación de afiliados depurado y actualizado que nos permita a través de convenios con partidos políticos con registro a niveles nacional competir electoramente asociados de estos.
- g) La Dirección de Tesorería y Finanzas se encarga de administrar los recursos económicos y materiales así como rendir informe a nuestro Comité Ejecutivo Nacional y afiliados sobre el estado que guardan los haberes de nuestra agrupación. La responsabilidad respecto al órgano de finanzas de nuestra agrupación recaerá por su propia naturaleza en quien funja como director de esta área.
- h) La Dirección de Auditoría se encargará de la revisión de dos temas: uno, el aspecto económico y patrimonial de nuestra agrupación y de auditar el padrón de afiliados de esta misma.
- i) La Dirección de Prensa y Medios de Comunicación esta dirección tendrá a su cargo la tarea de crear el enlace con los medios masivos de comunicación (televisión, radio y medios electrónicos).
- j) El grupo interdisciplinario de asesores de análisis político, económico y social en el ámbito bilateral México- Estados Unidos.

Artículo 6. Esta Agrupación para la discusión y deliberación de sus asuntos internos y externos se constituirá para esos efectos a saber; en Asamblea General Ordinaria y en Asamblea General Extraordinaria.

Las asambleas ordinarias se celebrarán cada año y en ellas el órgano directivo rendirá un informe pormenorizado en cuanto a las metas alcanzadas respecto a nuestro Programa de Acción, así como la rendición de cuentas respecto a los haberes de nuestra agrupación.

Por otra parte, la asamblea extraordinaria se podrá convocar en cualquier momento por el órgano directivo para deliberar y resolver entorno a cualquier asunto

ANEXO DOS

relacionado a nuestra declaración de Principios y nuestro Programa de Acción que eventualmente surja.

Para efectos de ambas, el órgano convocante para que se reúnan deberá ser siempre el Comité Ejecutivo Nacional quien utilizará para estos efectos a la estructura de organización de la agrupación, a través de las diversas delegaciones de los estados y las representaciones nacionales en las que estamos divididos para nuestra operación.

Estas convocatorias serán publicadas en todas las oficinas de nuestra agrupación con 10 días de anticipación de la celebración de uno u otro evento. En todo caso en la convocatoria publicada, se describirá en el Orden del día a tratar.

El quórum para establecer como legal uno u otro evento:

- a) En la primera convocatoria el quórum se determinará cuando en la asamblea se contabilicen el 50% de asistencia de los convocados.
- b) Para el caso de una segunda convocatoria se determinará la existencia de quórum legal con el 35% de los convocados.

Artículo 7.

1. Las normas y procedimientos democráticos para la postulación de nuestros candidatos son las siguientes:

Tomando en consideración que en nuestro carácter de Agrupación Política Nacional no podemos legalmente postular de manera directa candidatos a elección popular, esto lo haremos a través de los partidos políticos con registro nacional.

Artículo 8. El Comité Ejecutivo Nacional se constituirá en Comisión de Honor y Justicia para dilucidar, procesar, juzgar o sancionar cualquier controversia favor o en contra de nuestros militantes, tomando en consideración el apego de los mismos a sus derechos y obligación respecto a nuestra agrupación.

Artículo 9.

1. Respecto a las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas:
 - a) Cualquiera de los miembros de nuestra agrupación tiene la capacidad y el derecho de denunciar ante el Comité Ejecutivo Nacional actos que contravengan los documentos básicos de nuestra Agrupación y el objeto social que perseguimos.
 - b) Las sanciones según la gravedad del caso podrán ser una amonestación, una suspensión temporal de sus derechos como afiliados hasta la suspensión definitiva de los mismos y en su caso la expulsión por causa grave. Teniendo en cuenta en todo momento el garantizar sus derechos de audiencia y defensa, la descripción de sus posibles infracciones a la normatividad interna o causales de expulsión.
 - c) Toda controversia deberá ser planteada a petición de parte y por escrito, fundada y motivada ante el Comité Ejecutivo Nacional, quien para ese efecto se constituirá de manera inmediata en Comisión de Honor y Justicia con el fin de resolver las controversias planteadas.
 - d) Una vez recibido el escrito de controversia la Comisión de Honor y Justicia notificará al imputado por escrito sobre la querrela en su contra, corriéndole traslado del escrito planteado en su contra.
 - e) Una vez notificado el imputado tendrá 15 días hábiles para contestar por escrito al órgano de justicia partidaria lo que a su interés convenga.
 - f) Toda vez, que han sido oídos tanto el imputado como el querellante se determinará y así se les notificará la apertura del procedimiento para que cada una de las partes, aporte a su favor las pruebas que a su interés convengan.

ANEXO DOS

- g) La Comisión de Honor y Justicia una vez habiendo procesado las pruebas aportadas por las partes, determinará exonerar o fincar responsabilidades y en su caso la sanción correspondiente a la controversia.
- h) La Comisión de Honor y Justicia notificará por escrito la resolución que al efecto corresponda a cada uno de los casos.
- i) mediante notificación por escrito sobre el desahogo de pruebas que tendrán posibilidad de aportar ambas partes.

Nota: respecto al Artículo 39 de la Ley General de Partidos Políticos, en su numeral 1 incisos g), h), i) no aplican para nuestra Agrupación Política Nacional.